



FASE DE PRÁCTICAS DE LOS ASPIRANTES NOMBRADOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO Y ACCESO CONVOCADOS POR ORDEN EDU/255/2020, DE 4 DE MARZO.

CALENDARIO INFORMATIVO SOBRE LA FASE DE PRÁCTICAS CURSO 21/22 - SALAMANCA

RESOLUCIÓN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

1 de septiembre de 2021 - 28 de febrero de 2022	Duración, con carácter general, de la fase de prácticas
20 de octubre de 2021 (17:00 horas)	Reunión informativa de la Comisión Calificadora dirigida a todos los funcionarios en prácticas para informarles de la organización de la fase de prácticas, a través de la plataforma TEAMS.
21 de octubre de 2021 (12:00 horas)	
28 de octubre de 2021	Finaliza el plazo para que el director del centro envíe a la Presidenta de la Comisión Calificadora la propuesta de profesor tutor, de acuerdo con el apartado cuarto, del funcionario en prácticas del centro, especificando nombre, apellidos, NRP, especialidad y años de servicio como funcionario de carrera.
Hasta 28 de febrero de 2022	<ul style="list-style-type: none">- El Inspector de Educación realizará cuantas visitas al centro y al aula considere oportunas para evaluar de cada funcionario en prácticas sus aptitudes en el desempeño de sus funciones.- Realización y finalización de la actividad de formación programada por la Comisión Calificadora, como requisito imprescindible para la superación de la fase de prácticas (se realizará durante el mes de noviembre en dos posibles turnos: mañana o tarde, a través de los CFIEs).- El Profesor Tutor, el Director y el Inspector de Educación, según el caso, remitirán sus respectivos informes, de acuerdo con el apartado sexto punto 1, a la Presidenta de la Comisión Calificadora, de acuerdo con los modelos de los Anexos I y II de la Resolución, que serán facilitados por la propia Comisión.
Del 1 al 10 de marzo de 2022	<ul style="list-style-type: none">- El funcionario en prácticas entregará una Memoria final, en soporte formato .pdf, en la que valorará su período de prácticas de acuerdo con los requisitos formales y de contenido establecidos en el apartado sexto. 2 de la Resolución.- La memoria se entregará, en soporte electrónico, directamente a la dirección del centro, quien la remitirá, junto con los informes del tutor y director, a la Comisión Calificadora por la vía que se informará a los centros.
A partir del 10 marzo de 2020	Una vez recibida la documentación citada, de acuerdo con el apartado sexto, la Comisión Calificadora realizará la evaluación de los funcionarios en prácticas.